

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

415 PALMA DE MALLORCA

Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 1108/2019 (07040 47 1 2019 0003239) se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/inexistencia de masa activa de la deudora Casa di Volpe, S.L., con NIF B57395410, e inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca al Tomo 2190 de Sociedades, Folio 60, Hoja: PM-53569, inscripción 1ª (Palma de Mallorca).

2.º - Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad Casa di Volpe, S.L., con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

3.º - Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A200000172-1